



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

162/2005

*CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Minuta de comunicación*

En mi carácter de Presidente del Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia y por mandato de los Señores Concejales tengo el agrado de dirigirme al señor Alfredo Ricardo Guevara, DNI 13.312.025, en relación al asunto N° 351/2018 del registro de nuestra institución, mediante el cual solicita una excepción al artículo VII.I.1.2 para el predio ubicado en la Sección L, Macizo 7, Parcela 01.

Cabe destacar que oportunamente desde la Comisión Permanente de Planeamientos y Obras Públicas, mediante Nota N° 13/2018 se realizó la consulta pertinente al Consejo de Planeamiento Urbano de la Municipalidad de Ushuaia solicitando opinión técnica al respecto.

En tal sentido le informo a usted que desde el Departamento Ejecutivo Municipal han emitido la Nota N° 24/2018, cuyo criterio se comparte adjuntando copia de las actuaciones, donde sugieren que en su calidad de propietario presente el trámite de solicitud de excepción ante la Dirección de Urbanismo.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

MINUTA DE COMUNICACIÓN CD N° 84 /2018.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07/11/2018.-

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

GASTÓN AYALA
Vicepresidente 1°
Concejo Deliberante Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 14/09/18	Hs. 10:10
Numero: 985	Fojas: 2
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

SEÑOR PRESIDENTE:

"2018- Año de los 44 Héroes del Submarino ARA SAN JUAN"

NOTA N.º 185 /2018.-
LETRA: MUN.U

USHUAIA; 17 SEP. 2018

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en referencia a la Nota N.º 13/2018 - Letra: P.C.P y O.P., según Asunto N.º 351/2018, mediante el cual se tramita excepción al Código de Planeamiento Urbano, presentada por el Señor Alfredo Ricardo GUEVARA, sobre el predio identificado catastralmente como: Sec. L - Mac. 7 - Parc. 4.

En tal sentido, el Depto. Evaluación y Normas, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Urbano Ambiental y Ordenamiento Territorial, de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, ha emitido la Nota N.º 24/2018, cuyo criterio se comparte, adjuntando copia de las actuaciones para su tratamiento por parte de ese cuerpo deliberativo.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.-

Walter Vuoto
INTENDENTE
Ciudad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S. / D.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Samanía V. Rulz
Administrativa
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
"2018-Año de los 44 Héroe del Submarino ARA San Juan"

NOTA Nº 24 / 18.
LETRA: E y N.

Ushuaia, 05 de julio de 2018.

Sr. Director D.G.D.U.A. Y O.T.
Arq. Gabriel Palacios.

Me dirijo a Usted en referencia a la solicitud, por parte del Sr. Ricardo Garramuño, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas del Concejo Deliberante, de emitir por parte del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.) una opinión técnica, acerca de la solicitud efectuada por el Sr. Alfredo Ricardo Guevara, respecto al pedido de excepción al Artículo VII.1.2.1.2. R2: Residencial Densidad Media/Baja – Retiro Frontal: 3,00 m, del Código de Planeamiento Urbano, para la parcela denominada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección L, Macizo 7, Parcela 4.

Dado que el tema debe ser estudiado en la Dirección de Urbanismo, se sugiere que el Sr. Guevara, en su carácter de propietario, presente el trámite de solicitud de excepción ante dicha Dirección, a través de un profesional matriculado. Adjunto planilla correspondiente y guía de trámite para ser entregada al interesado.

Una vez recibida la documentación requerida, se realizará el informe para ser remitido al Consejo de Planeamiento Urbano y posterior giro al Concejo Deliberante para su tratamiento. Ante futuras solicitudes, se propone remitir a los vecinos directamente a la Dirección de Urbanismo, donde se le informará acerca del trámite.

Sin otro particular saludo a Usted atentamente.

Digo Macizo 7, Parcela 4-

Arq. Jorgelina FELCARO
Jefe Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

Arq. Jorgelina FELCARO
Jefe Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

Dirección de Urbanismo
RECIBIDO

10 JUL 2018

Firma: *[Firma]* Leg. 1761

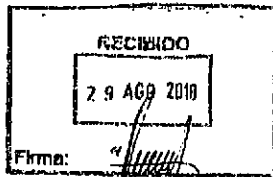
Las Iles Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas*

Ref: Nota Reg. 3185/18
L-7-4 Guevara

Ushuaia, 28/08/18

*Secretaria de Hábitat y
Ordenamiento Territorial:*

*Adjunto proyectos de notas (letra: S.H. y O.T. y Mun.U.)
en respuesta a la nota de referencia.-*



Firma:
Leonardo F. JEREZ Leg. N° 3618
Sec. Hábitat y Ordenamiento Territorial
Municipalidad de Ushuaia

Arq. Gabriel PALACIOS
Dr. Gral. Desarrollo Urbano y Ord. Territorial
Secretaria de Hábitat y Ordenamiento Territorial
Municipalidad de Ushuaia